

Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiaria: Doña Ana Fernández Córdoba.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
Importe: 600,00 €.

Beneficiaria: Doña María Ascensión Fernández Díaz.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe: 2.500,00 €.

Beneficiaria: Doña Teresa García Morales.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe: 2.000,00 €.

Beneficiaria: Doña Carmen García Suárez.
Modalidad: Asistencia en Centros (dos expedientes).
Importe: 1.600,00 € (Expte. 367).
Importe: 1.500,00 € (Expte. 1007).

Beneficiaria: Doña Ana Gómez Díaz.
Modalidad: Asistencia en Centros (dos expedientes).
Importe: 1.600,00 € (Expte. 484).
Importe: 1.500,00 € (Expte. 915).

Beneficiaria: Doña Antonia Gómez Zambrano.
Modalidad: Asistencia en Centros (dos expedientes).
Importe: 1.600,00 € (Expte. 369).
Importe: 1.500,00 € (Expte. 1009).

Beneficiario: Don Juan Gutiérrez Gutiérrez.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don Francisco Hidalgo Pinazo.
Modalidad: Asistencia en Centros (dos expedientes).
Importe: 1.600,00 € (Expte. 434).
Importe: 1.500,00 € (Expte. 1007).

Beneficiario: Don Eladio Jaime Domínguez.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe: 1.700,00 €

Beneficiaria: Doña Carmen Martín Arrabal.
Modalidad: Asistencia en Centros (dos expedientes).
Importe: 1.700,00 € (Expte. 433).
Importe: 1.500,00 € (Expte. 895).

Beneficiaria: Doña Ana Martínez Lillo.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe: 3.000,00 €.

Beneficiario: Doña Enriqueta Ríos Coronado.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe: 3.000,00 €.

Beneficiaria: Doña María Antonia Sánchez Plaza.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
Importe: 100,00 €.

Beneficiaria: Doña Luisa de la Torre García.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe: 3.000,00 €.

Beneficiario: Don José Velasco Muñoz.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
Importe: 600,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 24 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA de 15 de febrero de 2006), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2006, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Don Francisco Daniel Alonos Sánchez.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe a reintegrar: 508,60 €.

Beneficiario: Don Esteban Basil Pisa.
Representante legal: Doña María Antonia Pisa Giménez.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe: 1.861,17 €.

Beneficiario: Don Gabriel Campo Torres.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe: 764,04 €.

Beneficiario: Don Marcos Jesús Gabarre Utrera.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe: 189,02 €.

Beneficiaria: Doña Francisca Gómez Castillo.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe: 265,56 €.

Beneficiaria: Doña Antonia Ruiz Robles.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe: 337,23 €.

Beneficiario: Don Julio Salguero Salguero.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe: 757,88 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el

art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 24 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA de 14 de febrero de 2008), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo, y en el plazo señalado formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiaria: Doña María Begoña Ferreiro González.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 25 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subven-

ciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 24 de agosto de 1998 (BOJA núm. 101, de 8 de septiembre de 1998), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas para la adquisición de teléfonos de texto/fax por parte de Personas con Discapacidad Auditiva, correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 1998, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Trámite de Audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: Don Joaquín Pacheco Vargas.
Modalidad: Adquisición teléfono texto/fax.
Importe: 225,02 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda al apertura del trámite de audiencia del Expediente de reintegro de la subvención concedida al citado beneficiario, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 25 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.